



AYUNTAMIENTO
DE
VALLE DE SEDANO
09142 SEDANO (Burgos)

DECRETO Nº 14/2020

Una vez que se ha dado cumplimiento al art. 7.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de Bases de Régimen Local y obtenidos el informe favorable condicionado de no duplicidad emitido por la Dirección de Administración Local de fecha 26 de junio de 2020 y asimismo el informe favorable de sostenibilidad financiera emitido por la Dirección de Tributos y Financiación Autonómica de fecha 19 de octubre de 2020.

Emitida diligencia de conformidad por la Intervención municipal con fecha 23 de octubre de 2020.

Visto que por el Pleno del Ayuntamiento de Valle de Sedano, se sesión celebrada el día 30-10-2020, se prestó aprobación a las bases reguladoras para el otorgamiento de ayudas a empresas y autónomos del Valle de Sedano (Burgos), para el mantenimiento de la actividad económica en el municipio, en el contexto de la emergencia socio-económica provocada por la crisis sanitaria del coronavirus y las medidas decretadas de confinamiento y suspensión de actividades.

De conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en uso de las competencias que me atribuye el art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de Bases de Régimen Local

RESUELVO:

PRIMERO.- Aprobar la convocatoria para la concesión de subvenciones por procedimiento de concurrencia competitiva para el otorgamiento de ayudas a empresas y autónomos del Valle de Sedano (Burgos), para el mantenimiento de la actividad económica en el municipio, en el contexto de la emergencia socio-económica provocada por la crisis sanitaria del coronavirus y las medidas decretadas de confinamiento y suspensión de actividades, con el texto que figura en las bases reguladoras.

SEGUNDO. Aprobar el gasto de CINCUENTA MIL EUROS, a la que asciende el importe de la subvención.



AYUNTAMIENTO
DE
VALLE DE SEDANO
09142 SEDANO (Burgos)

Ejercicio	Aplicación presupuestaria	Importe €
2020	4330.47900	50.000,00 €

TERCERO. Registrar la información a incluir en la BDNS por los medios electrónicos que ésta proporcione, acompañada del texto de la convocatoria, de su extracto y de sus datos estructurados, procediendo a la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

Lo firma el Sr. Alcalde D. Igor Herrán Recio, en Sedano a 22 de diciembre de 2020

El Alcalde,

Fdo.: Igor Herrán Recio.

